



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

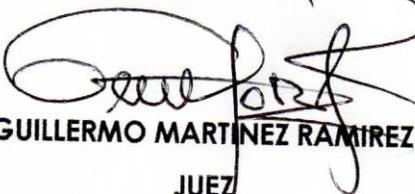
**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN, siete de abril de dos mil veintiuno.**

Radicado No.: 2016-1037

Para los efectos indicados en el Art. 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el superior en su proveído del seis de abril de 2021, que CONFIRMA el auto del 24 de septiembre de 2020; REVOCÁNDOLO en cuanto reconoció a Paola Andrea Gaviria González como heredera en representación de León Humberto Gaviria Posada, de la señora Blanca Libia Posada De Gaviria, para, en su lugar, denegar el mentado reconocimiento.

En firme este auto prosígase con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

® TM